

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Oficio Núm. LXV/CPECTI/861/2023.
ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 17 de enero de 2023

17 ENE 2023
1310 Ao

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
17 ENE 2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA EL XXI CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" QUE REALIZARA LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MES DE MARZO, LO ANTERIOR PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el pleno.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Los que suscribimos Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 20, 30, fracción I, 65, fracción XII, 66 y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 54, fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con lo establecido en el Decreto número 296 aprobado el día 19 de marzo de 2001 por LVII Legislatura; sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA EL XXI CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" QUE REALIZARA LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MES DE MARZO, LO ANTERIOR PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS;** lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Decreto número 1454 del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 12 de mayo de 2018, en su artículo 63, establece que para el estudio de los asuntos, se nombraran comisiones.



**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

Ahora bien dentro de las comisiones que se encuentran contempladas en la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentran la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, misma que tiene como atribución, conocer de los siguientes asuntos:

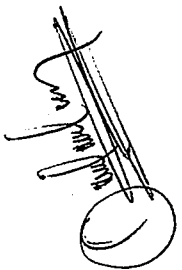
- La legislación en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones educativas;
- Analizar y proponer a las autoridades competentes los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Estatal y Federal para la ciencia y la tecnología; y
- Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación

En ese tenor, con fecha 05 de mayo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día veintinueve de marzo de dos mil uno, el cual establece lo siguiente:

"(...)

*LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,*

DECRETA:



**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

Artículo único.- Se instituye el Certamen Nacional de Oratoria Licenciado Benito Juárez García, que organizara el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación Pública en el mes de marzo de cada año, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.

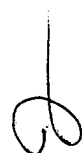
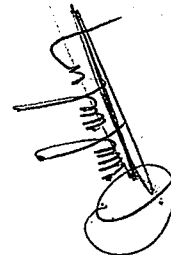
TRANSITORIO:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

(...)

De lo anteriormente prescrito se desprende que la pasada Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instituyó la realización anual de un certamen de oratoria denominado "Benito Juárez García", lo anterior para conmemorar al Benemérito de las Américas, la cual estará a cargo del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En consecuencia, a efecto de dar cumplimiento al citado Decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; resulta necesario para esta Comisión llevar a cabo el número XXI del Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García"; por lo que en términos de lo dispuesto en los artículo 56 y 61, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL XXI CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" QUE REALIZARA LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MES DE MARZO, PARA ENALTECER LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO DE LA AMÉRICAS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**



El Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Comisión Permanente de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura

CONVOCA

A las mexicanas y los mexicanos interesados en participar en el XXI Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García" Conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA. DEL CERTAMEN

Se desarrollará en dos etapas:

- a. Estatal. El día jueves de 16 de marzo de 2023 a partir de las 09:00 horas.
- b. Nacional. El día viernes 17 de marzo de 2023 a partir de las 10:00 horas.

Ambas se llevarán a cabo en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicado en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

a. Estatal. Podrán participar todas las niñas, niños y jóvenes oaxaqueños que al momento de celebrarse la etapa tengan cumplidos:

CATEGORÍA A: 8 a 11 años.

CATEGORÍA B: 12 a 15 años.

CATEGORÍA C: 16 a 18 años.

CATEGORÍA D: 19 a 29 años

Nota: Los 3 primeros lugares de la categoría D representarán a Oaxaca en la Etapa Nacional.

b. Nacional. Podrán participar todos los jóvenes mexicanos que al momento de celebrarse el certamen tengan entre 19 y 29 años de edad.



TERCERA. DE LA FECHA Y LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN

- I. Quedan abiertas a partir del día 25 de Enero de 2023, cerrándose este periodo de inscripción el día viernes 10 de marzo de 2023.
- II. Los interesados deberán realizar su inscripción de manera personal, para lo cual deberán descargar el formato de registro disponible en la página electrónica: <http://www.congresoaxaca.gob.mx/> y enviarlo junto con la documentación anexa al correo: certamenotoriaoxaca2023@gmail.com.
- III. Al formato de inscripción se deberá anexar:
 - a. Participante Estatal
 - Acta de Nacimiento y CURP
 - Identificación oficial
 - Acreditación y/o credencial de alguna Institución educativa que lo acredite como alumno
 - b. Participante Nacional
 - Acta de Nacimiento y CURP
 - Identificación oficial


CUARTA. DE LA MECÁNICA DEL CERTAMEN

El desarrollo del concurso en ambas etapas se hará conforme a las siguientes disposiciones:

- I. Cada etapa contará a su vez con eliminatoria y final.
- II. Los tiempos para el desarrollo de los discursos de cada participante serán:
 - Eliminatoria: discurso preparado: mínimo 6 minutos y máximo 7 minutos
 - Final, discurso improvisado: 8 minutos

NOTA: Para la categoría "A" el discurso será máximo de 5 minutos.

- III. Previo a la celebración del concurso, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación designará un Jurado Calificador, el cual se integrará por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en la materia.
- IV. La decisión del Jurado Calificador en cada una de las etapas será inapelable.
- V. Para fomentar y preservar el valor de las lenguas originarias, los participantes que así lo manifiesten desde el momento de su inscripción, podrán expresar un exordio o participar con su tema en alguna lengua originaria; para lo cual contarán hasta con 3 minutos adicionales. A estos participantes se les dará un bono adicional en el puntaje final.



QUINTA. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR.

1. Del orador:

- a. Manejo del discurso: elocuencia, ritmo, expresión corporal, impacto en el auditorio y tiempo.
- b. Voz: matización, claridad, timbre, dicción y énfasis.
- c. Cualidades técnicas: objetividad, agilidad de expresión, uso de pausas, capacidad de improvisación.
- d. Presentación. SOLAMENTE EN LA ETAPA ESTATAL, los concursantes de las categorías A, B y C deberán presentarse con el uniforme de la institución donde estén cursando sus estudios. En caso de que la institución no exija uniforme se presentarán con vestimenta formal.

2. Del discurso:

- a. Contenido: análisis del tema, propuesta, uso apropiado del lenguaje, mensaje, originalidad e innovación.
- b. Estructura: apertura, conclusiones, ejemplos, dominio y apego al tema.
- c. Cualidades éticas y técnicas: gramática, selección de términos y/o palabras, defensa ideológica y recursos oratorios.

SEXTA. DE LOS TEMAS DEL CERTAMEN:

a. Etapa Estatal: Los temas serán:

CATEGORÍA A:

- Recursos Naturales
- Preservación de las costumbres, tradiciones y lengua materna en la niñez
- La importancia del arte en la niñez

CATEGORÍA B:

- La obesidad en México
- Los animales como seres sintientes
- La prevención del bullying

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and another at the bottom.

CATEGORÍA C

- Tolerancia a la diversidad sexual
- Uso adecuado de las redes sociales
- Las políticas públicas del deporte para la igualdad entre el hombre y la mujer

CATEGORÍA D

- Tolerancia religiosa
- Violencia de genero
- El uso lúdico de la cannabis

b. Etapa Nacional: Los temas serán:

- Inclusión de las personas con discapacidad para la igualdad sustantiva
- La readaptación social de los jóvenes en México
- Libre determinación y autogobierno
- Interculturalidad

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

a. Etapa Estatal

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

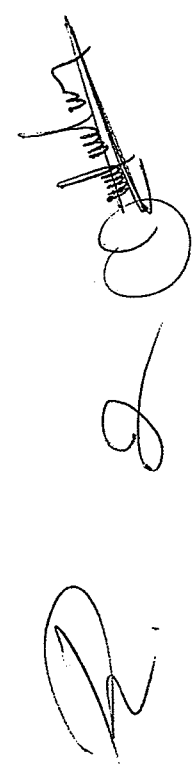
CATEGORIA	1ER LUGAR	2DO. LUGAR	3ER LUGAR
A (10 A 11)	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
B (12 A 15)	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
C (16 A 18)	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
D (19 A 29)	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00

b. Etapa Nacional

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

- 1ro. Lugar: Diploma y \$ 30,000.00
- 2do. Lugar: Diploma y \$ 20,000.00
- 3ro. Lugar: Diploma y \$ 15,000.00

OCTAVA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Congreso de la Unión, los Congresos Locales y a todas las instancias gubernamentales para su difusión correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Servicios Administrativos, la Secretaria de Servicios Parlamentarios y todas las áreas administrativas de este Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones otorguen los recursos necesarios y realicen las acciones necesarias para facilitar el desarrollo del XXI Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García".

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCIA GUTIERREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ROSALINDA LOPEZ GARCIA
INTEGRANTE**

**DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES
INTEGRANTE**

**DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE**